



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

15 SEP 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO

557

VISTO: Los Exptes. N° 8.235-M17(I)-D-17 y N° 9.394-M17(I)-N-17, mediante los cuales el Sr. Manuel Alberto Nieva, D.N.I. N° 13.155.841, solicita el pago de las Facturas C N° 0001-00000393 de fecha 30/06/17 y C N° 0001-00000394 de fecha 28/06/17, emitidas por la Firma "Corralón Nieva" de Nieva Manuel Alberto, por el importe de \$29.000,00 (pesos veintinueve mil) cada una; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas correspondientes, por los servicios prestados a esta Municipalidad con el Camión Ford 600, Dominio XJQ 592, durante el período 27/05/17 al 27/06/17 y 27/06/17 al 27/07/17, respectivamente y las Planilla de Control de Entrada y Salida de dicho vehículo respectivas, conformadas por el Sr. Administrador de la Delegación San José;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la contratación del alquiler de dicho camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente en cada Expte. expresa: "*La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, con conocimiento del Sr. Intendente, en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata a la necesidad de dar cumplimiento a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, y a fin de evitar la acumulación de residuos verdes, es que solicitamos la contratación directa de un camión para recoger los mismos en San José, hasta tanto concluya la Licitación que se encuentra en trámite mediante expediente N° 409-S-16 (...) Por lo dicho, resulta ineludible atender de manera inmediata la necesidad de este importante servicio esencial que, como deber imperativo, el Municipio debe brindar a sus vecinos de manera regular y sin interrupción alguna.*";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 409-M17-S-16, la Licitación Pública para la contratación de vehículos, apruébase la Contratación Directa de la Firma "Corralón Nieva" de Nieva Manuel Alberto, con domicilio en Batalla de Salta 1372 – Cevil Redondo – Tucumán, por los servicios prestados a esta Municipalidad con el camión Ford 600, Dominio XJQ 592, durante el período 27/05/17 al 27/06/17 y 27/06/17 al 27/07/17, por el importe de \$29.000 (pesos veintinueve mil) cada una de las Facturas citadas en el Visto del presente Decreto, quedando en consecuencia autorizado su pago pertinente, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1 y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



15 SEP 2017

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE

KPS.-
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
 JEFE DE GABINETE
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
P/c Srca. Hecilda